

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008.

VISTO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 063/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita la contratación a plazo fijo del Prof. Martín NOGUEIRA como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales;

QUE a fs. 247 se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Martín NOGUEIRA para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008, dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 del Prof. Martín NOGUEIRA (C.U.I.L. N° 20-21836362-9) para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

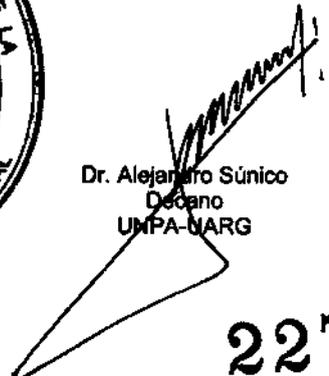
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Martín NOGUEIRA percibirá una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 21 BIENESTAR ESTUDIANTIL – ACTIVIDAD 5DEPORTES – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Media de Entregas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

227